



2015 - 2021



**Secretaría
de Educación**
Gobierno del Estado de Michoacán

II REUNION DE LA CEPPEMS y CT 2019

Instalación de las Subcomisiones de trabajo.

DIRECCION DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Febrero de 2019

DIRECTORIO

➤ **Mtro. Alberto Frutis Solís**

Secretario de Educación.

(Presidente Ejecutivo de la Comisión)

➤ **ME Francisco Luis Sánchez Alfonso.**

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.

(Coordinador General de la Comisión)

➤ **Mtra. Maribel Ríos Granados**

Directora de Educación Media Superior.

(Secretaria Técnica de la Comisión)

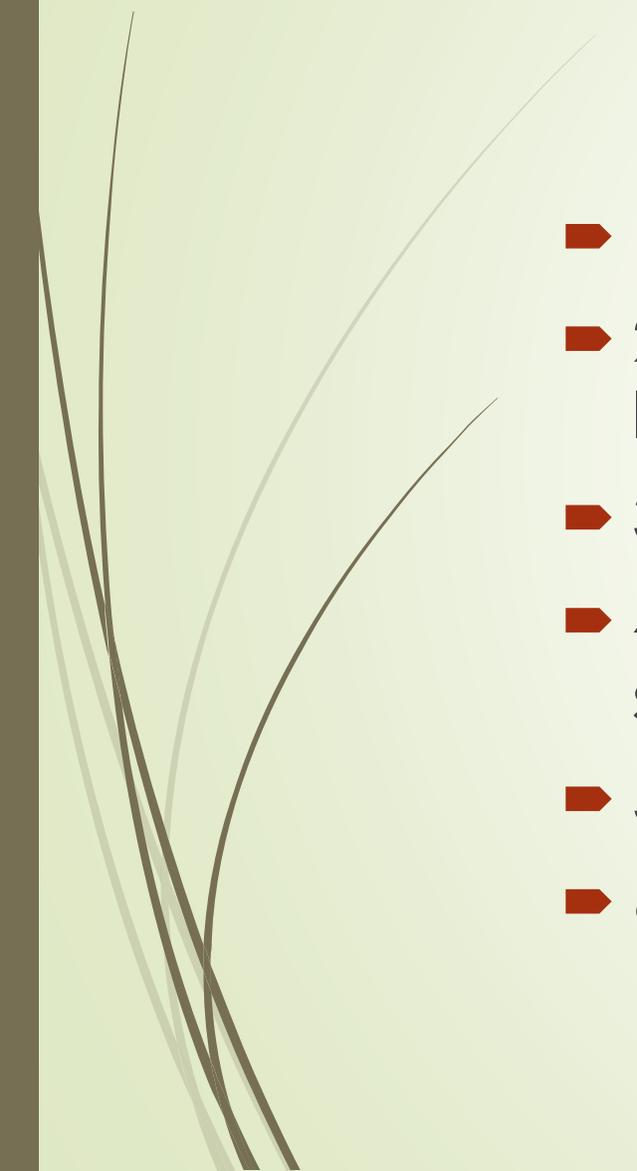
➤ **Dr. Fidel Ramos Zalapa.**

➤ Jefe del Departamento de Educación Media Superior.

(Vocal de la Comisión)



Agenda de Trabajo.

- 1.- Instalación legal de la Asamblea;
 - 2.- Encuadre de la Reunión por la Secretaria Técnica de la Comisión
 - 3.- Instalación de las subcomisiones de trabajo
 - 4.- Acuerdo sobre la fecha, lugar y hora de la próxima sesión;
 - 5.- Asuntos generales
 - 6.- Cierre de la sesión.
- 

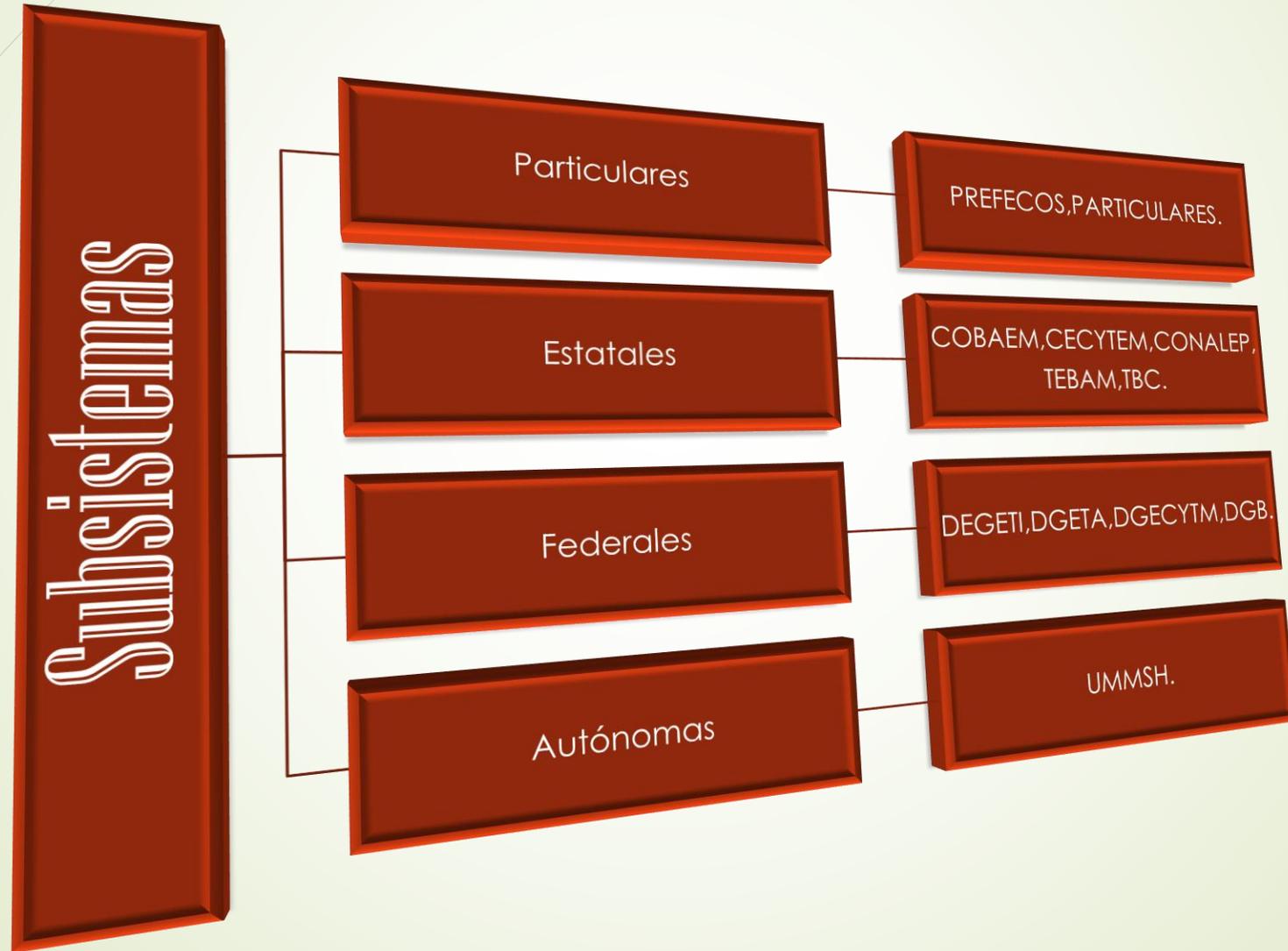


OBJETIVOS DE LA CEPEMS y CT.

► **Objetivos**

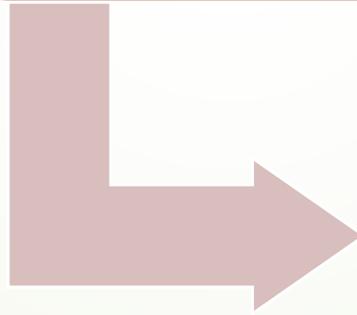
- Coordinar la integración de los subsistemas e instituciones de Educación Media Superior y de Capacitación para el Trabajo, para el desarrollo del sector educativo en el Estado.
- Concertar medidas de política educativa y acciones interinstitucionales que permitan la planeación y programación de la Educación Media Superior y de Capacitación para el Trabajo, que respondan a las necesidades y expectativas de la Sociedad Michoacana.
- Coadyuvar en el desarrollo y consolidación académica, vinculación extensión, investigación e innovación de los subsistemas e instituciones de Educación Media Superior y de Capacitación para el Trabajo en la Entidad.

Subsistemas de Educación Media Superior Michoacán





De las
Subcomisiones de la
Comisión.



La Comisión, para su
mejor
funcionamiento se
organizará en
subcomisiones,
siendo las siguientes:



I.- Planeación

7.1.- Planear, programar y propiciar el desarrollo, crecimiento y orientación de la Educación Media Superior en la Entidad.

7.2.- Formular lineamientos estratégicos para enfrentar los retos y problemas relacionados con la EMS.

7.4.- Estimular programas, proyectos y acciones coordinadas que apoyen el desarrollo de la Educación Media Superior en la Entidad.

7.6.- Establecer criterios generales que deberán aplicarse en la creación de nuevos planteles, instituciones y programas educativos.

7.9.- Proponer al Gobierno del Estado, alternativas de atención a la demanda educativa del nivel medio superior para convenir lo conducente con el Gobierno Federal.

7.12.- Acordar la atención de los servicios educativos de acuerdo con las necesidades de la población, regulando la oferta de acuerdo con la demanda de los mismos.

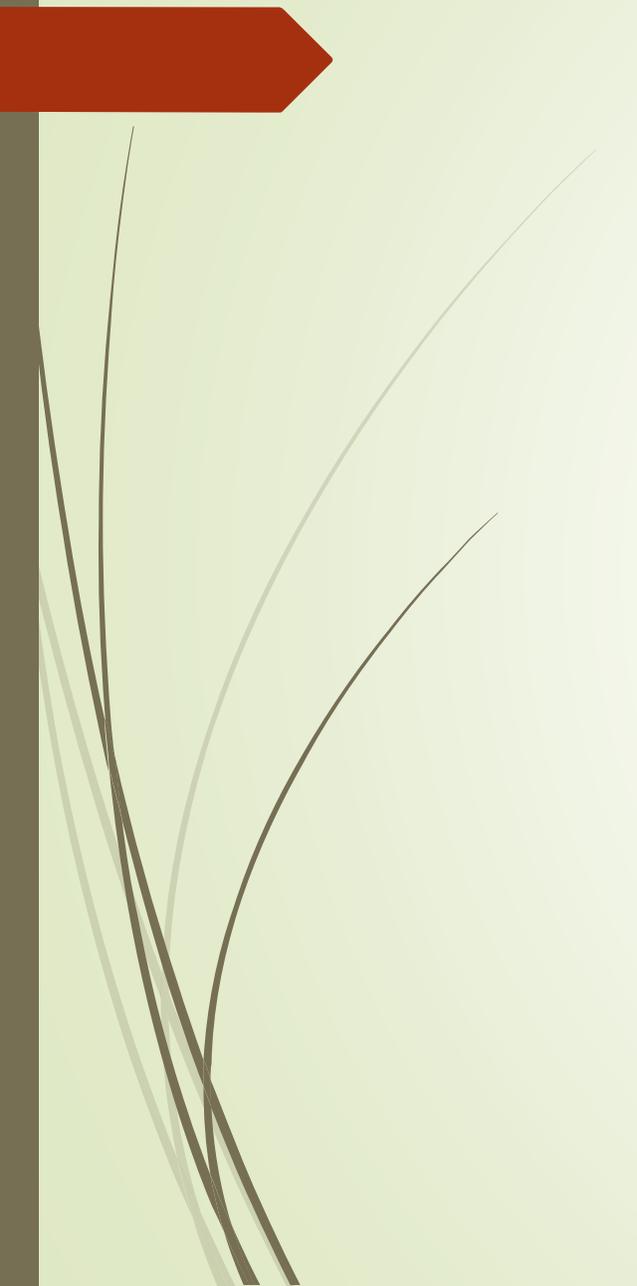
II.- Académica.

7.7.- Definir estándares e indicadores educativos para la supervisión, evaluación y acreditación de las instituciones de Educación Media Superior en el estado.

7.8.- Promover la reorientación de la oferta educativa conforme a las perspectivas del desarrollo estatal y regional.

7.11.- Analizar las propuestas de programas y proyectos que sugiera y determine tanto la Comisión Nacional de Autoridades Educativas, capítulo de Educación Media Superior (CONAEDU), el Consejo Consultivo Estatal de la Educación Media Superior (CCEEMS), así como esta Comisión.

7.1.- Planear, programar y propiciar el desarrollo, crecimiento y orientación de la Educación Media Superior en la Entidad



III.- Extensión y Vinculación

7.1.- Planear, programar y propiciar el desarrollo, crecimiento y orientación de la Educación Media Superior en la Entidad

7.5.- Propiciar la coordinación interinstitucional, así como la difusión y evaluación de políticas estatales.

7.10.- Establecer mecanismos de vinculación con el sector productivo del estado, a fin de cubrir cualitativa y cuantitativamente con los requerimientos de dicho sector.



IV.- Capacitación para el trabajo

7.1.- Planear, programar y propiciar el desarrollo, crecimiento y orientación de la Educación Media Superior en la Entidad

7.4.- Estimular programas, proyectos y acciones de Capacitación para el trabajo coordinadas que apoyen el desarrollo de la Educación Media Superior en la Entidad.

10- De las Subcomisiones de la Comisión.

10.1.- Las Subcomisiones trabajarán bajo los lineamientos y recomendaciones del Plan Estatal de Desarrollo, así como del Plan de Educación Media Superior, y en general, de todas las tareas que la Asamblea General o la Coordinación General les encomienden.

10.2.- Para las Subcomisiones se nombrará un coordinador, quien será el enlace con la Secretaría Técnica, por cuyo conducto deberán ser presentados todos los dictámenes, acuerdos, informes y propuestas a la Comisión.

10.4.- Las Subcomisiones realizarán recomendaciones en el ámbito de su competencia, para el mejoramiento de la Educación Media Superior

I.- Planeación

Objetivos, Metas y Líneas de Acción

Objetivo Acordar la atención de los servicios educativos de acuerdo con las necesidades de la población, regulando la oferta de acuerdo con la demanda de los mismos.

Meta 1.1 Planear la atención de los servicios educativos de Educación media Superior en el estado de Michoacán

Líneas de Acción:

1.1.1 Analizar y adecuar la oferta educativa de Educación Media Superior del estado de Michoacán;

1.1.2 Elaborar Estudios de factibilidad

1.1.3 Georeferenciar las instituciones de educación básica para tener un diagnóstico exacto de las necesidades que en materia de oferta educativa requiere el estado de Michoacán